



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	DARYETH CAICEDO RAMOS
APOYO PARA:	ANNY DANIELA CARDONA CAICEDO
RADICACIÓN:	2022-00744
PROVIDENCIA:	N 1309
ASUNTO:	NOTIFICADO - REQUIERE

Verificado el expediente se aprecia notificación personal realizada el 29 de marzo de 2023, a la Defensora Pública EDNA SORANYI LUCUMI GARCÍA, quien no contestó dentro del término de ley.

Por otra parte, la Personería de Bogotá informa que consultada la base de datos, se evidenció que el servicio de valoración de apoyos en favor de ANNY DANIELA CARDONA CAICEDO está siendo tramitado por la SECRETARIA DESTITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL; sin embargo, a la fecha no se evidencia respuesta por parte de tal entidad, por lo que se hace necesario requerirla, para que, en el término de tres (3) días, informe en qué etapa se encuentra la realización de la valoración de apoyos o de ser el caso, remita el respectivo informe.

Así las cosas, el Juzgado 11 de Familia de Bogotá dispone:

PRIMERO: TENER por notificada de forma personal a la Defensora Pública EDNA SORANYI LUCUMI GARCÍA, desde el 29 de marzo de 2023.

SEGUNDO: REQUERIR a la Secretaría de Integración Social, para que, en el término de 3 días, **INFORME** en qué etapa se encuentra la realización de la valoración de apoyos de ANNY DANIELA CARDONA CAICEDO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.001.345.894, o de ser el caso, remita el respectivo informe.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 15 de mayo de 2023, se notifica esta providencia en el **ESTADO No. 20**
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA